



Resolución de Secretaría General

Lima, 17 NOV. 2017

Nº 036-2017-MIDIS/SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 del Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo Nº 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, con Resolución Ministerial Nº 237-2017-MIDIS, se designó a el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como Responsable de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI;

Que, el numeral 8.2.2 del Modelo de Gestión Documental, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI, establece que corresponde al Responsable Directivo designar a un Responsable Operativo, precisándose que, de preferencia la designación de dicho rol deberá corresponder al Responsable del Órgano de Administración de Archivos y quien haga sus veces en la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS y modificatorias, señala en su artículo 19 que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental tiene funciones relativas a la administración de archivos;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial Nº 237-2017-MIDIS, que designa a el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como Responsable de la Gestión Documental Institucional; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo Nº 1310;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



.....
LAURA PILAR DÍAZ UGÁS
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL